

NACIONAL



RESOLUCIÓN 3348/2013 SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)

CONVOCASE a la Segunda Etapa de presentación de propuestas sobre fundamentos terapéuticos e informes sobre seguridad y efectividad de las tecnologías del SISTEMA DE TUTELAJE DE TECNOLOGIAS SANITARIAS EMERGENTES.

Del: 09/12/2013; Boletín Oficial 18/12/2013.

VISTO el Expediente Nº 243087/2013 SSSALUD, el <u>Decreto Nº 1172</u> de fecha 3 de diciembre de 2003, las Resoluciones Nº 621 de fecha 14 de septiembre de 2006, Nº 1200 de fecha 21 de septiembre de 2012, Nº 1310 de fecha 19 de octubre de 2012, Nº 1561 de fecha 30 de noviembre de 2012 y Nº 2206 de fecha 27 de junio de 2013 de esta SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD; y CONSIDERANDO:

Que en virtud de la Resolución Nº 2206/2013 SSSALUD se realizó la convocatoria correspondiente a la primera de las TRES (3) etapas que se establecieron para la presentación de propuestas sobre fundamentos terapéuticos e informes sobre seguridad y efectividad de las tecnologías incluidas en el SISTEMA DE TUTELAJE DE TECNOLOGIAS SANITARIAS EMERGENTES, en el marco del Reglamento General para la Elaboración Participativa de Normas aprobado como Anexo V del Decreto Nº 1172/2003.

Que en el Anexo II de la <u>Resolución Nº 2206/2013 SSSALUD</u> antes citada, se incorporó una opción en el FORMULARIO PARA LA PRESENTACION DE OPINIONES Y PROPUESTAS EN EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACION PARTICIPATIVA DE NORMAS para que los interesados realicen, además, otras propuestas relacionadas con el PROCEDIMIENTO PARA AUTORIZACION DE REINTEGROS DEL SISTEMA DE TUTELAJE DE TECNOLOGIAS SANITARIAS EMERGENTES.

Que se considera oportuno efectuar el llamamiento correspondiente a la segunda etapa, con idénticas características a la practicada en la etapa anterior, de las Tecnologías incluidas en el SISTEMA DE TUTELAJE DE TECNOLOGIAS SANITARIAS EMERGENTES que se detallan en el Anexo I de la presente y que se encuentran incluidas en el Anexo VI de la Resolución Nº 1200/2012 SSSALUD, incorporado como tal por la Resolución Nº 1561/2012 (artículo 2°).

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia. Que la presente se dicta en uso de las facultades y atribuciones conferidas por los Decretos Nº 1615 de fecha 23 de diciembre de 1996 y Nº 1008 de fecha 2 de julio de 2012.

La Superintendenta de Servicios de Salud resuelve:

Por ello,

Artículo 1°.- CONVOCASE a la Segunda Etapa de presentación de propuestas sobre fundamentos terapéuticos e informes sobre seguridad y efectividad de las tecnologías del SISTEMA DE TUTELAJE DE TECNOLOGIAS SANITARIAS EMERGENTES que se detallan en el Anexo I, el que se aprueba y forma parte integrante de la presente, en el marco del Procedimiento de Elaboración Participativa de Normas conforme el Anexo V del Decreto Nº 1172/03-PEN.

Art. 2°.- INVITASE a los Agentes del Seguro de Salud y a toda persona física o jurídica, pública o privada, que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva, para la presentación de propuestas relacionadas con esta convocatoria por ante la Mesa de Entradas de esta SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, por el plazo de QUINCE (15) días conforme el Anexo V del Artículo 3° del Decreto N° 1172/03 y el FORMULARIO PARA LA PRESENTACION DE OPINIONES Y PROPUESTAS EN EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACION PARTICIPATIVA DE NORMAS, que se aprueba en este acto y se incorpora como ANEXO II de la presente.

Art. 3°.- HABILITASE a los fines de recibir comentarios informales que serán publicados en la página web, la dirección de correo electrónico consultatutelaje@sssalud.gov.ar y la dirección postal correspondiente a la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD sita en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 530 (C1035AAN) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese por DOS (2) días en el Boletín Oficial de la República Argentina y durante QUINCE (15) días en la página web de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y, oportunamente, archívese.

Liliana Korenfeld, Superintendenta, Superintendencia de Servicios de Salud.

ANEXO I

Patología	Tecnología
Cáncer de Mama	Lapatinib
Cáncer de Mama	Everolimus
Cáncer de Páncreas	Everolimus
Cáncer de Pulmón	Bevacizumab
Cáncer de Pulmón	Erlotinib
Cáncer de Pulmón	Gefitinib
Cáncer de Riñón	Bevacizumab
Cáncer de Riñón	Sorafenib
Cáncer de Riñón	Sunitinib
Cáncer de Riñón	Pazopanib
Cáncer de Riñón	Temsirolimus
Cáncer de Riñón	Everolimus
Glioblastoma	Bevacizumab
Cáncer de colon	Bevacizumab
Cáncer de colon	Cetuximab
Prevención de recidiva del carcinoma de vejiga	Inmunocianina

ANEXO II

FORMULARIO PARA LA PRESENTACION DE OPINIONES Y PROPUESTAS EN EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACION PARTICIPATIVA DE NORMAS

NUMERO DE PRESENTACION

CONTENIDO DE LA NORMA A DICTARSE-Marcar presentación-
☐ Propuesta en referencia a la normativa : "Tutelaje de Tecnologías Sanitarias Emergentes"
☐ Propuesta en referencia a Tecnologías Tuteladas según Anexo II
• DATOS DEL PRESENTANTE
1. NOMBRE Y APELLIDO:
2. DNI:
3. FECHA DE NACIMIENTO:
4. LUGAR DE NACIMIENTO:
5. NACIONALIDAD:
6. DOMICILIO:
7. TELEFONO PARTICULAR / CELULAR:
8. TELEFONO LABORAL:
9. DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO:
10. CARACTER EN QUE SE PRESENTA (marcar con una cruz lo que corresponde)
() Particular interesado (persona física)
() Representante de Persona Jurídica (¹)
(¹) En caso de actuar como representante de PERSONA JURIDICA, indique los siguientes datos de su representada:
DENOMINACION / RAZON SOCIAL:
DOMICILIO:
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONERIA INVOCADA:

• CONTENIDO DE LA OFINION 1/O PROPUESTA
En caso de adjuntarla/s por instrumento separado, marcar la opción correspondiente (²)
(²) () Se adjunta informe por separado.
• DETALLE DE LA DOCUMENTACION ACOMPAÑADA
FIRMA:
ACLARACION:



Copyright © BIREME

